Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1526

LA PLATA, 26 AGO 2010

Visto el expediente Nº 2200-890/10, por el cual tramita la declaración de interés provincial de las "2º Jornadas de Psicoanálisis de la Escuela Freud - Lacan de La Plata"

CONSIDERANDO:

Que la segunda edición de dicho evento se llevará a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2010, en la ciudad de La Plata, y versará sobre la dirección de la cura y la política del psicoanálisis;

Que el mismo contará con la participación de importantes psicoanalistas de diferentes instituciones del país, tales como Escuela Sigmund Freud de Rosario, Seminario Freudiano de Bahía Blanca, Escuela Freudiana de la Argentina, Escuela Freudiana de Buenos Aires, Lazos, Mayéutica Institución Psicoanalítica y Escuela Freudiana de Montevideo; quienes aportarán sus conocimientos, transformándose en un encuentro de gran importancia en el ámbito de la salud mental de nuestra provincia y de otras regiones;

Que la realización de este evento será un aporte fructífero a fin de lograr un avance en los temas a tratarse, cuyos contenidos y relevancia ameritan la declaración de interés provincial que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Declarar de interés provincial las "2º Jornadas de Psicoanálisis de la Escuela Freud - Lacan de La Plata", que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2010, en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1526

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires